



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

OCTUBRE ONCE DEL DOS MIL VEINTIUNO (11-10-2021)

REF: Demanda Ordinaria de primera instancia de **AURA BEATRIZ DURAN LOAIZA** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00080-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante auto de fecha 8 de julio , concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente, por lo que se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que la señora **AURA BEATRIZ DURAN LOAIZA** promueve Contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso **COLPENSIONES** Deberá notificar a la agencia de defensa del estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin , así mismo a la **PROCURADURIA REGIONAL** regional.guajira@procuraduria.gov.co .

NOTIFICACIONES:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, recibirá notificaciones en La carrera 10 No. 72-33 torre B piso 11 de lo ciudad de Bogotá D.C., y/o en lo Carrera 9 No. 11-43 en lo Ciudad de Riohacha. Correo Electrónico. notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, puede ser notificado en la carrera 13 No 26ª -65 en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en lo Carrera 8 No. 4-33 en lo Ciudad de Riohacha. Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha **11 OCT 2021**
se notifico por anotación en el estado
Nº **44** de fecha **12 OCT 2021**